



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2026-00795-00

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de abril de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ALBERTO DAVID CRUZ**, contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. 11001020500020260079500, **DISPUSO**: “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud que la parte actora impetró. 2. Vincular a la presente actuación a las partes e intervinientes en el proceso radicado con el número 11001-02- 03-000-2026-00038-01 y 11001-31-10-031-2024-00087-08 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales para que en el término de un (1) día remitan copia digital del expediente contentivo de los procesos que se cuestiona o copia de las providencias que se censuran, así como de las peticiones, sus respuestas y constancias de notificación, de ser el caso. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. No se accede a la medida provisional consistente en ordenar «al Tribunal el decreto inmediato del secuestro sobre los bienes enlistados en el auto que imploró la corrección del auto en el proceso de sucesión 11001 31 10 031 2024 00087 08», toda vez que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A JORGE PLESTED DELGADO, Y DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES**, al interior de los procesos identificados con los radicados **n.º 11001-02- 03-000-2026-00038-01 y 11001-31-10-031-2024-00087-08**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral